

ACTA DE APROBACIÓN DE FICHA TÉCNICA Y DE INICIO NÚM.: MEPYD-2025-73 PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PERSONALIZADOS PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

Referencia Núm.: MEPyD-DAF-CD-2025-0059.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las **once 11:00 AM**; del día **veintidós (22) de julio del año dos mil veinticinco (2025)**, la señora **Luisa María Gálvez Severino, Directora Administrativa**, actuando en representación de la DAF de la institución, según Resolución Núm.: **20-2024 de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**, ha decidido lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Plan de Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del año dos mil veinticinco (2025) del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2025, de fecha dos (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

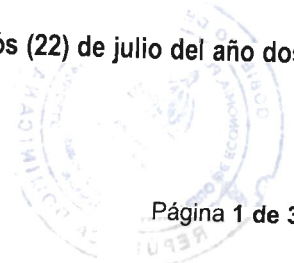
VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: El Requerimiento Interno **MEPyD-INT-2025-08279**, realizado por la **Dirección de Recursos Humanos**, de fecha treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La Solicitud de Compra No.95, emitida por el Departamento de Compras del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, de fecha **veintiuno (21) de julio del año dos mil veinticinco (2025)**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **EG1753122674747n9NcD** emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en fecha **veintiuno (21) de julio del año dos mil veinticinco (2025)**, por un monto de **doscientos cuarenta y ocho mil cuarenta con 00/100 (RD248,040.00)**.

VISTA: La elaboración de la **Ficha Técnica** para el referido proceso, de fecha **veintidós (22) de julio del año dos mil veinticinco (2025)**.



CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025) la Dirección de Recursos Humanos, solicitó mediante el requerimiento interno **MEPyD-INT-2025-08279, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PERSONALIZADOS PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil veinticinco (2025) el Departamento de Compras del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, emitió la Solicitud de Compra No.95.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección Financiera emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria **EG1753122674747n9NcD**, por un monto de **doscientos cuarenta y ocho mil cuarenta con 00/100 (RD248,040.00).**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de julio del año dos mil veinticinco (2025), se elaboró la **Ficha Técnica** para el referido proceso.

CONSIDERANDO: Que según Resolución No. PNP-01-2025, de fecha dos (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto hasta doscientos cuarenta y ocho mil ochenta y cinco pesos con 67/100 (RD\$248,085.67), deberá realizarse mediante **Compra por Debajo del Umbral.**

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de **Compra por Debajo del Umbral** junto a la **Ficha Técnica** contentiva para la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PERSONALIZADOS PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.**

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2): APODERAR, como al efecto **APODERA**, a la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, para dar inicio al procedimiento de **Compra Debajo del Umbral** para la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PERSONALIZADOS PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.** Referencia No.: **MEPyD-DAF-CD-2025-0059**, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el Manual de Procedimientos Ordinarios de Compras y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.



RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (3): ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, el Certificado de Apropriación Presupuestaria y la Ficha Técnica del presente procedimiento en la web del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo www.mepyd.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Concluida esta resolución se levanta la presente acta, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de fecha **veintidós (22) de julio del año dos mil veinticinco (2025)**.


Luisa María Gálvez Severino
Directora Administrativa MEPyD

